



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANTA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ESCOBAR		NOMBRES MÓNICA ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 30400686		GENERO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>			PAÍS <input type="text"/>		
PAÍS <input type="text"/>			DEPTO <input type="text"/>		
DEPTO <input type="text"/>			MUNICIPIO <input type="text"/>		
MUNICIPIO <input type="text"/>			TELÉFONO <input type="text"/>		
			EMAIL <input type="text"/>		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MASTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES	11	2018	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA GEOLOGICA	11	2003	

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Fundación Universitaria Católica del Norte	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	125	X		Diplomado en Manejo de Ambientes Virtuales de Aprendizaje	10	2005
Aula Virtual Perú	EDUCACIÓN INFORMAL	200	X		Curso Taller Completo de Moodle "TECHMOODLE"	12	2008
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	576	X		Diplomado en Diseño de Objetos Virtuales de Aprendizaje	02	2009
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	480	X		Diplomado en Dirección Virtual de Curso Académico	03	2009
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	576	X		Diplomado en Diseño de Material Didáctico UNAD	06	2009
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		Diplomado en Tutoría Virtual de Curso Académico	11	2009
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Universidad Industrial de	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	800	X		Curso de Formación MisionTIC 2022	12	2021
Institución Universitaria Digital de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	144	X		Diplomado en Docencia Universitaria	12	2024

**4 IDIOMAS**

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD Edugenesi Inc.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ ESTADOS UNIDOS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 9546283877			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2012	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PROYECTOS			DEPENDENCIA GESTION DE PROYECTOS					DIRECCIÓN - 1500 Weston Road Suite 200						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	08	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2024	Día	19	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2023	Día	23	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	07	Año	2022	Día	23	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 Int 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5200790			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	04	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA DIRECCION DE TECNOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 Int 0101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	29	Mes	09	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE MEDIOS					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	04	Año	2013	Día	30	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE MEDIOS					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 31						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2195286			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	03	Año	2012	Día	30	Mes	04	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE EXTENSION					DIRECCIÓN CALLE 67 53 108 Bloque 16, oficina 110						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2195286			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	11	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE EXTENSION					DIRECCIÓN CALLE 67 53 108 Bloque 16, oficina 110						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2195290			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	08	Año	2011	Día	31	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE EXTENSION					DIRECCIÓN CALLE 67 53 198 Bloque 16, oficina 110						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	11	Año	2009	Día	31	Mes	01	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE EXTENSION					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	08	Año	2007	Día	31	Mes	08	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE MEDIOS					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2007	Día	21	Mes	08	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE MEDIOS					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2005	Día	30	Mes	04	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2005	Día	30	Mes	06	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2004	Día	15	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMIA					DIRECCIÓN CALLE 14 SUR 14 23						

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	26	Mes:	01	Año:	2026	Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 55 42 90 INT 0101						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6042910273			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2011		Día:	15	Mes:	12	Año:	2011	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 55 19								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6042910273			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	04	Mes:	09	Año:	2010		Día:	12	Mes:	12	Año:	2010	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 55 19								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6042910273			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	07	Año:	2005		Día:	30	Mes:	04	Año:	2007	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 55 19								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6042910273			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	03	Mes:	01	Año:	2005		Día:	30	Mes:	06	Año:	2005	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 55 19								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6042910273			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día:	01	Mes:	08	Año:	2004		Día:	15	Mes:	12	Año:	2004	
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 45 55 19								

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	3	5

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 22 de abril de 2026

*Mónica Santa*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.

**009315 12 JUN 2020**

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO**

Que MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 30400686, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES, otorgado el 2 de febrero de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-046111.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO(A) GEOLOGO(A) otorgado el 16 de diciembre de 2003, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "**acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.**".

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."

Que el 22 de abril de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en E-Learning y Redes Sociales, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No.47 de 24 de febrero de 2011, con resolución favorable para la renovación de acreditación de 28 de abril de 2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES, otorgado el 2 de febrero de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 30400686, como MAGÍSTER EN E-LEARNING Y REDES SOCIALES.


**PARÁGRAFO.** - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

**EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

  
**GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 13 de mayo de 2020  
Revisó: Paul Andres Sayago Porras  
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

110995

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

*Ingeniera Geóloga*

A

*Mónica Andrea Santa Escobar*

C.C. No. 30.400.686 EXPEDIDA EN Manizales (Caldas)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2003

*[Signature]*  
DECANATURA DE LA FACULTAD

*[Signature]*  
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

*[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL

*Gema Castaño* REGISTRADO AL FOLIO 149 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 0016  
DE LA SEDE DE FACULTAD DE

0081759

300



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

Universidad  
Industrial de  
Santander



‘Misión  
TIC 2022’



Validar en línea

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones y la Universidad Industrial de Santander

certifican que

**MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**

Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 30400686

- • • culminó con éxito el ciclo 1: Fundamentos de Programación en Python, ciclo 2:  
• • • Programación Básica en Java, ciclo 3: Desarrollo de Software y ciclo 4: DESARROLLO DE  
• • • APLICACIONES WEB con una intensidad horaria de 800 horas.

El certificado se expide a los 17 días, del mes de diciembre de 2021

**Carmen Ligia Valderrama Rojas**  
Ministra de Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones

**Efraín Alberto Sanmiguel Acevedo**  
Director del proyecto  
Universidad Industrial de Santander



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

**MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR**

Con C.C. No. 30.400.686

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

**DISEÑO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

Adscrito al programa de Formación de Formadores, con asignación de 12 créditos académicos y una intensidad de 576 horas.

Expedido en el mes de Febrero de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Salazar', written over a horizontal line.

**Dr. Roberto de Jesús Salazar**  
Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Alejandro Figueredo Luna', written over a horizontal line.

**Ing. John Alejandro Figueredo Luna**  
Coordinador Nacional Programa Formación de Formadores



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

**MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR**

Con C.C. No. 30.400.686

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

**DISEÑO DE MATERIAL DIDÁTICO UNAD**

Adscrito al programa de Formación de Formadores, con asignación de 12 créditos académicos y una intensidad de 576 horas.

Expedido en el mes de Junio de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.

**Dr. Roberto de Jesús Salazar**  
Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas

**Ing. John Alejandro Figueredo Luna**  
Coordinador Nacional Programa Formación de Formadores



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

**MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR**

Con C.C. No. 30.400.686

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

**DIRECCIÓN VIRTUAL DE CURSO ACADÉMICO**

Adscrito al programa de Formación de Formadores, con asignación de 10 créditos académicos y una intensidad de 480 horas.

Expedido en el mes de Marzo de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.

**Dr. Roberto de Jesús Salazar**  
Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas

**Ing. John Alejandro Figueredo Luna**  
Coordinador Nacional Programa Formación de Formadores



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

## MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR

Con C.C. No 30.400.886

CUMPLIÓ CON LA CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DEL DIPLOMADO

### TUTORÍA VIRTUAL DE CURSO ACADÉMICO

Adscrito al programa de Formación de Formadores, con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

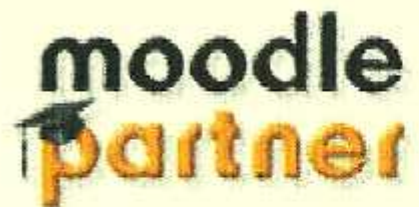
Expedido en el mes de Noviembre de 2009 en la ciudad de Bogotá D.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Salazar Ramos', written over a horizontal line.

**Dr. Roberto de Jesús Salazar Ramos**  
Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Alejandro Figueredo Luna', written over a horizontal line.

**Ing. John Alejandro Figueredo Luna**  
Coordinador Nacional Programa Formación de Formadores



LE OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

## Mónica Santa Escobar

Por su satisfactoria y destacada participación en el presente Curso Taller.  
Durante los meses de Setiembre - Diciembre del 2008, con una duración  
de 200 horas en modalidad virtual.

Lima, 30 de diciembre del 2008.



  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ REY VILLACORTA

PRESIDENTE  
AULA VIRTUAL - PARTNER MOODLE



  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ TICO MARQUÉS


SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

## Contenidos Curriculares del Curso Taller Completo de Moodle "TECHMOODLE"

MÓDULOS	HORAS
MÓDULO I : INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN VIRTUAL E INSTALACIÓN DE MOODLE	40
MÓDULO II : PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE CURSOS VIRTUALES	70
MÓDULO III : GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y PREPARACIÓN DE AULAS VIRTUALES	60
MÓDULO IV : LA TUTORIA EN UN CURSO VIRTUAL	30
Total	200

Calificación: APTA



  
**JOSE REY VILLACORTA**  
PRESIDENTE  
AULA VIRTUAL - PARTNER MOODLE



  
**JOSE TICÓ MARQUÉS**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT



**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y  
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE**

**HACEN CONSTAR QUE**

**MÓNICA A SANTA ESCOBAR**

Participó y aprobó el curso virtual  
"Diplomado en Manejo de Ambientes Virtuales de Aprendizaje"

Que se llevó a cabo entre los meses de Enero y Octubre de 2005  
con una duración de 125 horas académicas.

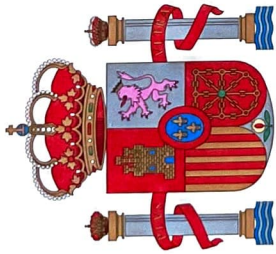
Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Octubre de 2005.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "J. Botero", escrita sobre una línea horizontal.

Javier Botero Álvarez  
Viceministro  
de Educación Superior  
Ministerio de Educación Nacional

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Orlando de Jesús", escrita sobre una línea horizontal.

Orlando de Jesús Gómez Jaramillo  
Rector  
Fundación Universitaria  
Católica del Norte



**Felipe VI, Rey de España**

y en su nombre

**el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja**

**unir**  
LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

**Doña Mónica Andrea Santa Escobar**

nacida el 10 de enero de 1979 en Manizales (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en noviembre de 2018, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

**Máster Universitario en E-Learning y Redes Sociales  
por la Universidad Internacional de La Rioja**

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 2 de febrero de 2019

La interesada,

Mónica Andrea Santa Escobar

El Rector,

José María Vázquez García-Pañuela

El Secretario General,

Juan Pablo Guzmán Palomino

UNIR-AA-032032

Código de Universidad | Registro Nacional de Títulos | Código de Centro | Registro Universitario de Títulos  
077 | 2019022042 | 26004007 | 42525

**unir**  
LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

# La Institución Universitaria Digital de Antioquia

Personería jurídica ordenanza 74 del 27 de diciembre del 2017 de la Asamblea Departamental de Antioquia

Certifica que

**MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR**

Identificado(a) con documento No. 30400686

Cursó y aprobó el diplomado

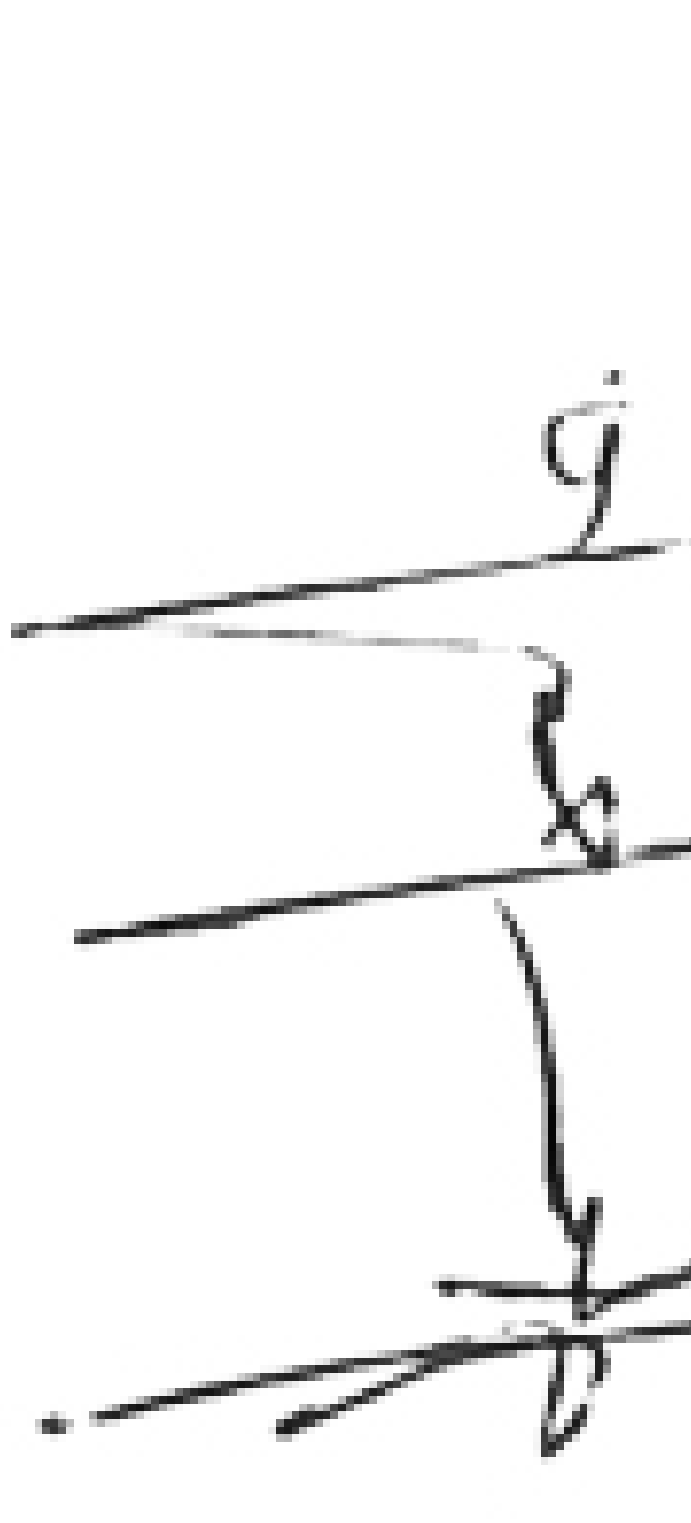
**DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Con una duración de 144 horas.

En testimonio de ello se firma en Medellín, el día 17 del mes de Diciembre del año 2024.



**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector



**JUAN JOSÉ TORRES RAMIREZ**  
Vicerrector de Extensión



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202603798

20 días del mes de Enero de 2026

*"Por la cual se vincula a un profesor ocasional de tiempo completo en la Institución Universitaria Digital de Antioquia".*

### EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, y con sujeción a lo dispuesto por los literales a), y m) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021 y por los Acuerdos Directivos No. 004 de 2018, 029 de 2018 y 070 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 señala: "Serán profesores ocasionales aquellos que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución."
2. Que, el artículo 6, del Estatuto Profesor, Acuerdo Directivo No. 004 del 12 de junio de 2018, "*Por el cual se expide el Estatuto Profesor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*", establece los tipos de profesores por la naturaleza de su relación con la Institución, y en el numeral 3 del mismo artículo fija la modalidad de Profesores ocasionales.
3. Que, el artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 004 de 2018, expresa: "Profesor ocasional: Es aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, es requerido transitoriamente por la Institución para un período inferior a un año".
4. Que, los Acuerdos Directivos No. 029 de 2018 y 070 de 2020 establecen las condiciones económicas para la vinculación y la asignación básica mensual para los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
5. Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 029 de 2018, modificado por el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 070 de 2020, en sus párrafos primero y segundo, define la asignación salarial para los docentes ocasionales para la vigencia 2020 y la aplicación del incremento anual basado en el porcentaje de aumento para el IPC declarado



por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

6. Que, el porcentaje del IPC, definido por el DANE para la vigencia 2026, fue del 5,10%.

7. Que, mediante la Resolución Rectoral No. 202603778 del 14 de enero de 2026, en su artículo 1, se estableció la asignación salarial de acuerdo con el incremento del IPC, así:

NIVEL DE FORMACIÓN	INCREMENTO 2026	ASIGNACIÓN SALARIAL 2026
Tecnólogo	\$ 192.182	\$ 3.960.453
Profesional Universitario	\$ 258.452	\$ 5.326.143
Especialista	\$ 281.713	\$ 5.805.495
Magister	\$ 307.067	\$ 6.327.991
Doctor	\$ 368.481	\$ 7.593.589

8. Que conforme a lo establecido en el literal d), del artículo 48 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, es función de los Consejos de Facultad, “Conceptuar ante el Rector sobre la selección del personal profesoral ocasional y de cátedra de la Facultad, y sobre la renovación o no de la vinculación laboral.”

9. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la Institución.

10. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

11. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la Institución.

12. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

13. Que, MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, fue notificado de la selección de su perfil mediante carta del día 09 de



Enero del 2026.

14. Que, para atender el nombramiento de profesores ocasionales para la vigencia académica 2026, dentro del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, se aprobó la respectiva partida presupuestal por gastos de Inversión, incluyendo los servicios personales con destino al nombramiento de profesores ocasionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Vinculación.** Vincúlese a **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30.400.686**, con nivel de formación **MAGISTER**, como Profesor Ocasional con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con un salario básico mensual a devengar de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (6.327.991)**, por un término de 323 días, contados a partir del 26 de Enero de 2026 y hasta el 18 de Diciembre de 2026, inclusive.

**PARÁGRAFO 1.** La asignación de Facultad le será notificada al profesor mediante comunicación. Así mismo, cuando por necesidades del servicio se requiere realizar una reasignación de Facultad.

**ARTÍCULO 2. Jornada laboral.** La jornada laboral como profesor ocasional con dedicación de tiempo completo, es de cuarenta (40) horas semanales que se distribuirá en el plan de trabajo en cumplimiento de sus responsabilidades misionales. Las horas de trabajo presenciales, las horas de trabajo remoto y el lugar de ejecución de las mismas, serán definidas por el decano de facultad y consignadas en el plan de trabajo del profesor.

**PARÁGRAFO 1:** Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

**PARÁGRAFO 2:** El plan de trabajo se realizará conforme a las disposiciones y orientaciones establecidas en el acto administrativo institucional definido para tal fin.

✉ [atencionalciudadano@iudigital.edu.co](mailto:atencionalciudadano@iudigital.edu.co)

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101  
Centro Cívico Plaza de la Libertad  
Medellín, Antioquia, Colombia.



**ARTÍCULO 3. Actividades del profesor.** El plan de trabajo del profesor ocasional de tiempo completo comprende horas de docencia directa acorde a la programación de las facultades. Además, de conformidad con las necesidades de las facultades y los programas, podrá incluir actividades de investigación, extensión y proyección social, internacionalización, bienestar, entre otras ligadas al desarrollo de la academia y del proyecto educativo institucional.

**PARÁGRAFO 1:** La atención de requerimientos de los estudiantes atinentes a las actividades consignadas en los planes de trabajo profesoraes son inherentes al ejercicio de su ejecución y no da lugar a tiempos adicionales, salvo que la Vicerrectoría Académica lo requiera como actividad adicional.

**PARÁGRAFO 2:** La asistencia a reuniones y espacios institucionales es obligatoria. La modalidad del encuentro será determinada por la institución, acorde a las características del lugar de ejecución de cada profesor.

**PARÁGRAFO 3:** Los planes de trabajo se establecen sobre la base de las necesidades de las facultades y de los programas académicos, acorde a los compromisos adquiridos en los registros calificados de los mismos. El plan de trabajo será asignado por el decano de facultad o proyectado por el profesor si el decano lo solicita. En todo caso, el plan de trabajo deberá ser presentado a la Decanatura en los cinco (5) días hábiles siguientes al nombramiento para ser revisado y aprobado. Los decanos deben remitir los planes de trabajo de los profesores a la Dirección de Recursos Humanos en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del nombramiento.

**ARTÍCULO 4. Seguimiento planes de trabajo profesoraes.** Los coordinadores académicos de cada facultad, en conjunto con sus decanos, solicitarán a los profesores ocasionales de manera trimestral la ejecución de su plan de trabajo con los soportes y registros que correspondan. En caso de que el tiempo establecido para el desarrollo del objeto de la contratación sea inferior a tres (3) meses, el Decano de cada facultad determinará el plazo en el cual el profesor ocasional deberá presentar el avance de la ejecución del plan de trabajo, junto con sus respectivos registros y evidencias. Una vez realizado el seguimiento, cada facultad remitirá el consolidado de ejecución con su respectivo porcentaje de avance a la Vicerrectoría Académica.

**PARÁGRAFO 1 Cumplimiento del plan de trabajo y ajustes económicos:** El docente ocasional se obliga a cumplir de manera oportuna y completa con las actividades académicas, administrativas y/o investigativas que le fueron asignadas en su Plan de



Trabajo previamente aprobado, las cuales constituyen el fundamento para el reconocimiento y pago de los honorarios pactados. En caso de que, previa verificación académica y administrativa debidamente motivada, se establezca el incumplimiento total o parcial de las actividades que le fueron asignadas, o la no entrega de los productos académicos pactados dentro de los plazos ya establecidos, la Institución podrá:

1. Abstenerse de reconocer o pagar los valores correspondientes a las actividades no ejecutadas, ni verificadas.
2. Solicitar la restitución proporcional de los recursos que fueron previamente pagados y que no se hayan causado, cuando a ello haya lugar.

Para estos efectos, el docente autoriza expresa, previa e irrevocablemente a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a realizar los descuentos correspondientes de los pagos pendientes, o en su defecto, se compromete a reintegrar los valores no causados dentro del plazo que se le indique, garantizando así entonces, en todo caso el derecho al debido proceso y a la contradicción, esto conforme a lo preceptuado en la Ley 30 de 1992, los estatutos docentes de la Institución, la Constitución Política y la normativa colombiana vigente.

**PARÁGRAFO 2:** Si la ejecución del plan de trabajo para el periodo evaluado presenta un índice de ejecución inferior al sesenta por ciento (60%) sin que exista justificación suficiente, se dará por terminado el nombramiento, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que el profesor presente justificación, el decano de cada facultad llevará el caso al Consejo de Facultad para que se tome una decisión y se informe al Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 3:** Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

**ARTÍCULO 5. Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución de las actividades del profesor será en el Valle de Aburrá del departamento Antioquia, o en el Nodo Territorial de Proximidad que le haya sido relacionado en la carta de invitación. No está permitido el cambio de lugar de ejecución sin autorización expresa de la institución.

**PARÁGRAFO 1:** La ejecución del plan de trabajo se realizará de manera virtual y/o presencial en el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado por la institución, salvo las salidas institucionales debidamente autorizadas, gestionadas, ligadas al desarrollo del plan de trabajo e intereses estratégicos para el desarrollo de los ejes misionales.



**PARÁGRAFO 2:** En ninguna circunstancia estará permitido el desarrollo de actividades desde el exterior aun cuando la modalidad de enseñanza sea virtual, salvo aquellas que sean de carácter temporal y que cuenten con autorización expresa del decano, consejos de facultad y consejo académico.

**ARTÍCULO 6. Propiedad intelectual.** Conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor sobre las obras creadas por los servidores públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán propiedad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**ARTÍCULO 7.** Remítase copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que efectúe la notificación del inicio de la vinculación al profesor (a) y a la Facultad para la asignación del Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO 8.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y el incumplimiento a las disposiciones pactadas constituye causal de terminación unilateral del nombramiento.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA  
RECTOR  
RECTORÍA

*Cynthia Piedrahita*

Proyectó: CYNTHIA CATALINA PIEDRAHITA OCHOA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Carlos Eduardo Ortega Zapata*

Revisó: CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Nora Ely Rojas Sánchez*

Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ  
OUTSOURCING  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
(Encargado)  
SECRETARÍA GENERAL

## A QUIEN INTERESE

EDUGENESIS INC. informa que la ingeniera MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR, con documento de identificación número 30400686 de Manizales, labora en la compañía desde el año 2012 como Gerente de Proyectos en el área de Tecnología Educativa.

La ingeniera labora desde la ciudad de Medellín, responsable de los proyectos y clientes que tiene la compañía en Colombia.

La confirmación de esta información puede ser contrastada con el siguiente contacto:

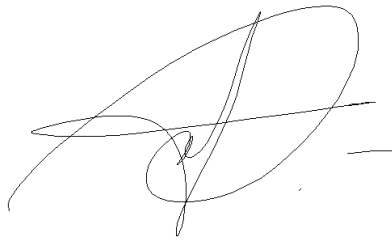
Michelangelo Sommaruga Llobet

[mssl@edugenesis.com](mailto:mssl@edugenesis.com)

+1 954 593 5175

Se expide a solicitud de la interesada, a los trece días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,



**MICHELANGELO SOMMARUGA**  
ITS Manager

**EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>IUD20250075</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Modalidad:</b> Contratación Directa <b>Causal:</b> Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Persona Natural <b>Enlace:</b> <a href="#">Secop II</a>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales en la implementación y seguimiento a los proyectos que soportan el proceso de Gestión Tecnológica.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y acompañar el control y seguimiento de actividades y gestiones propias de los componentes que constituyen la Dirección de Tecnología.</li> <li>2. Brindar acompañamiento especializado en la elaboración de las políticas, procedimientos, guías y manuales de la Dirección de Tecnología.</li> <li>3. Realizar informes de seguimiento a los procesos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>4. Acompañar en las presentaciones y eventos institucionales que se requieran.</li> <li>5. Realizar la formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de los planes, proyectos y programas de la Dirección de Tecnología.</li> <li>6. Elaborar propuestas de servicios de la Dirección de Tecnología.</li> <li>7. Hacer seguimiento a los proyectos de la Dirección de Tecnología y realizar retroalimentación a los respectivos líderes de proyectos.</li> <li>8. Documentar las acciones de la Dirección de Tecnología, como estrategia para el mejoramiento continuo.</li> <li>9. Elaborar propuestas para mejorar los procesos internos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>10. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la institución.</li> </ol>

	<p><b>11.</b> Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.</p> <p><b>12.</b> Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de éste.</p>
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2025.
<b>FECHA DE INICIO</b>	14-ene-2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	13-may-2025
<b>VALOR INICIAL</b>	\$36.788.000
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$36.788.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 24-feb-2025



**CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO**

Director jurídico.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	24-feb-2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>IUD2024113</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Modalidad:</b> Contratación Directa <b>Causal:</b> Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Persona Natural <b>Enlace:</b> <a href="#">Secop II</a>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales en la implementación y seguimiento a los proyectos que soportan el proceso de Gestión Tecnológica.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y acompañar el control y seguimiento de actividades y gestiones propias de los componentes que constituyen la Dirección de Tecnología.</li> <li>2. Brindar acompañamiento especializado en la elaboración de las políticas, procedimientos, guías y manuales de la Dirección de Tecnología.</li> <li>3. Realizar informes de seguimiento a los procesos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>4. Acompañar en las presentaciones y eventos institucionales que se requieran.</li> <li>5. Realizar la formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de los planes, proyectos y programas de la Dirección de Tecnología.</li> <li>6. Elaborar propuestas de servicios de la Dirección de Tecnología.</li> <li>7. Hacer seguimiento a los proyectos de la Dirección de Tecnología y realizar retroalimentación a los respectivos líderes de proyectos.</li> <li>8. Documentar las acciones de la Dirección de Tecnología, como estrategia para el mejoramiento continuo.</li> <li>9. Elaborar propuestas para mejorar los procesos internos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>10. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la institución.</li> </ol>

	<p><b>11.</b> Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.</p> <p><b>12.</b> Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de éste.</p>
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
<b>FECHA DE INICIO</b>	24-ene-2024
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	17-jun-2024
<b>FECHA DE REACTIVACION</b>	14-jul-2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	23-may-2024
<b>VALOR INICIAL</b>	\$32.368.000
<b>ADICIÓN</b>	\$16.184.000
<b>PRÓRROGA</b>	19-ago-2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$48.552.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 08-dic-2024



**JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO**  
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	08-dic-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>IUD2024598</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Modalidad:</b> Contratación Directa <b>Causal:</b> Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Persona Natural <b>Enlace:</b> <a href="#">Secop II</a>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tecnología en el diseño, implementación y seguimiento a los proyectos que soportan el proceso de Gestión Tecnológica
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar el control y seguimiento de actividades y gestiones de los componentes que constituyen la Dirección de Tecnología.</li> <li>2. Brindar orientación y acompañamiento en la elaboración de las políticas procedimientos, guías y manuales de la Dirección de Tecnología.</li> <li>3. Acompañar y asistir a la Dirección de Tecnología en las presentaciones y eventos institucionales que se requieran.</li> <li>4. Acompañar la formulación, estructuración, seguimiento, evaluación y en general adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, proyectos y programas de la Dirección de Tecnología.</li> <li>5. Realizar retroalimentación a los líderes de proyectos en el seguimiento a los proyectos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>6. Diseñar propuestas como estrategia para el mejoramiento continuo de los procesos internos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>7. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la institución.</li> <li>8. Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de</li> </ol>

	perdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos. <b>9.</b> Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de éste
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de ciento catorce (114) días, sin superar el 31 de diciembre de 2024.
<b>FECHA DE INICIO</b>	23-ago-2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	16-dic-2024
<b>VALOR INICIAL</b>	\$30.749.600
<b>ADICIÓN</b>	\$1.078.933
<b>PRÓRROGA</b>	20-dic-2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$31.828.533

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 08-dic-2024



**JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO**  
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	08-dic-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>IUD2023086</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Modalidad:</b> Contratación Directa. <b>Causal:</b> Servicios Profesionales y Apoyo Gestión Persona Natural. <b>Enlace:</b> <a href="#">Secop II</a>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales para la gestión, operación y soporte de las plataformas educativas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el equipo de Plataformas Tecnológicas Educativas de la Institución.</li> <li>2. Garantizar la correcta operación del equipo del Centro de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología.</li> <li>3. Gestionar las plataformas tecnológicas educativas relacionadas con la oferta de cursos de Pregrado, Posgrado, Extensión, Educación Continua y Proyectos Especiales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.</li> <li>4. Estructurar los procesos y procedimientos de la Dirección de Tecnología, cuando estén relacionados con la gestión de Plataformas Tecnológicas Educativas.</li> <li>5. Fomentar la capacitación y formación del cuerpo académico de la Institución en el correcto uso de las Plataformas Tecnológicas Educativas.</li> <li>6. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la institución.</li> <li>7. Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.</li> <li>8. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de éste.</li> </ol>

<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE INICIO</b>	25-ene-2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24-may-2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 27.200.000
<b>ADICIÓN</b>	\$ 13.600.000
<b>PRÓRROGA</b>	23-jul-2023
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 40.800.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 25-abr-2024



**JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO**  
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación.

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	25-abr-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO(A) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De acuerdo con las bases de datos del área de contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, me permito certificar que **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.400.686, celebró contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe(n) a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>IUD2023444</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Modalidad:</b> Contratación Directa. <b>Causal:</b> Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión Persona Natural. <b>Enlace:</b> <a href="#">Secop II</a>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Tecnología de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración y actualización de las políticas, procedimientos, manuales y demás documentos que se requieran para cumplimiento de objetivos de la Dirección de Tecnología.</li> <li>2. Acompañar la formulación, estructuración, seguimiento, evaluación y en general adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, proyectos y programas de la Dirección de Tecnología.</li> <li>3. Apoyar y acompañar el seguimiento de actividades y gestiones propias de los componentes que constituyen la Dirección de Tecnología.</li> <li>4. Asistir a las reuniones y eventos en el lugar que determine la institución.</li> <li>5. Responder por los equipos y dispositivos que reciba por parte de la institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.</li> <li>6. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de éste.</li> </ol>
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses y 15 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 22 de diciembre de 2023.

<b>FECHA DE INICIO</b>	9-ago-2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22-dic-2023
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 30.600.000
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 30.600.000

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el día 25-abr-2024



**JUAN JOSÉ BARRIENTOS RESTREPO**  
Profesional Especializado – Coordinador de Contratación.

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	25-abr-2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

**HACE CONSTAR QUE:**

**MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30,400,686, prestó sus servicios a la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU. - Digital, acorde con el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato de prestación de servicios No. **IUD2022136**, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$28,233,333), con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin superar el 16 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha de inicio el 1-feb-2022 y fecha de finalización el 4-jul-2022.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo en el soporte a las plataformas tecnológicas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**Obligaciones del Contratista:**

1. Apoyar el funcionamiento de las Plataformas tecnológicas de la Institución.
2. Apoyar los procesos de soporte técnico a la comunidad académica de la Institución.
3. Acompañar a las facultades en los procesos de inicio y cierre de períodos académicos.
4. Apoyar la implementación de nuevas plataformas tecnológicas en la Institución.
5. En el eventual caso, en que el contratista reciba equipos y dispositivos de parte de la Institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.
6. Asistir a las reuniones y eventos citados por la institución.
7. Acompañar la gestión de procesos y procedimientos de la Dirección de Tecnología, cuando estén relacionados con la gestión de plataformas tecnológicas.
8. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto establecido y garantizando la efectiva ejecución de este.

**Estado:** Ejecutado.

Además, también prestó:

- Contrato de prestación de servicios No. **IUD2022223**, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$ 35.100.000), con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y doce (12) días calendario, contados a partir

de la aprobación de la garantía única, sin superar el 16 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha de inicio el 14-jul-2022 y fecha de finalización el 16-dic-2022, con Adición No.1 de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.516.667) y Prórroga No.1 hasta el VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo para la gestión del equipo de Plataformas Tecnológicas Educativas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**Obligaciones del Contratista:**

1. Apoyar en la gestión del equipo de plataformas tecnológicas educativas.
2. Apoyar en la gestión del equipo del Centro de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología.
3. Apoyar la gestión de las plataformas tecnológicas educativas relacionadas con la oferta de cursos de Pregrado, Posgrado, Extensión, Educación Continua y Proyectos Especiales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
4. Apoyar la asignación y revisión de actividades relacionadas con los ajustes a recursos digitales, actividades y/o cursos digitales.
5. Apoyar la gestión de procesos y procedimientos de la Dirección de Tecnología, cuando estén relacionados con la gestión de Plataformas Tecnológicas Educativas.
6. Asistir a las reuniones citadas por la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
7. En el eventual caso, en que el contratista reciba equipos y dispositivos de parte de la Institución para la gestión de sus actividades, éstos estarán bajo su responsabilidad, y en caso de pérdida, robo o daños imputables al contratista, se descontará de sus honorarios el valor de dichos equipos.
8. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, exigidas por la IU. Digital o quien esta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.

**Estado:** Ejecutado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) el 18-jul-2023.

*María Helena Zapata G.*

**MARÍA HELENA ZAPATA GÓMEZ**  
Profesional - Especializado.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Andrés Barreto Múnera	18-jul-2023
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**  
Departamento de Relaciones Laborales

**Certificado Oficial**

Certificado de la señora  
Mónica Andrea Santa Escobar

Como ingeniera geóloga por contrato de prestación de servicios para desarrollar las siguientes actividades del proyecto de extensión red nacional periodismo de hoy fase 2: creación de aulas virtuales según la demanda para el proceso de formación comunicar en entornos digitales de la red periodismo de hoy, sistema de FAQ (preguntas frecuentes) para usuarios en plataforma, atención de correo electrónico (soporte@periodismodehoy.com), actualización de contenidos, en caso de correcciones y mejoras solicitadas por el equipo de docentes, planeación e implementación de sistema, montaje periódico de usuarios, entrega de informes, estadísticas, gráficos y análisis del comportamiento completo de usuarios por nivel y según criterios que defina la coordinación, back up final de cada aula virtual con sus usuarios y registros en línea, durante el siguiente periodo del 12 de agosto al 31 de octubre de 2011.

Como ingeniera geóloga por contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades del proyecto de extensión módulo y diseño web de radio digital: creación de aulas virtuales según la demanda para los módulos de radio digital de la red periodismo de hoy. Asignación de estudiantes a sus respectivas aulas virtuales. Asignación de docentes a la correspondiente aula virtual. Sistema de FAQ (preguntas frecuentes) para usuarios en plataforma. Atención de correo electrónico (soporte@periodismodehoy.com). Montaje de contenidos didácticos (radio digital). Actualización de contenidos, en caso de correcciones y mejoras solicitadas por el equipo de docentes. Planeación e implementación de sistema de generación de certificados electrónicos por curso de acuerdo a la aprobación de cada usuario por nivel. Atención y acompañamiento a docentes en problemas de tipo tecnológico en el manejo de la plataforma y en el reporte de informes semanales. Cálculos y estadísticas de comportamiento de usuarios por nivel. Implementación de sistema tipo encuesta para la "prematrícula". Entrega de informes, estadísticas, gráficos y análisis del comportamiento completo de usuarios por nivel y según criterios que defina la coordinación. Back up de cada aula virtual con sus usuarios y registros en línea. Soporte técnico e implementación tecnológica para la red de emisoras en NING, durante el siguiente periodo del 9 de noviembre al 16 de diciembre de 2011.

Como ingeniera-geóloga por contrato de prestación de servicios para desarrollar las siguientes actividades en el diploma virtual: Comunicación digital estratégica. Apoyar la elaboración de evaluaciones de los cursos; montaje de contenido html de las unidades 1, 2 y 3; elaboración prueba beta del diploma; elaboración y montaje del formulario de inscripción complementario al

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, bloque 16, oficina 110  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95  
Fax: 219 52 90 • Correo electrónico: [archivoslb@arhuaco.udea.edu.co](mailto:archivoslb@arhuaco.udea.edu.co) • <http://www.udea.edu.co>  
NIT: 890.980.040-3 • Apartado 1226 • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
Departamento de Relaciones Laborales

**Certificado Oficial**

Certificado de la señora  
Mónica Andrea Santa Escobar

diploma, y administrar el mismo; instalación de la plataforma de moodle; creación de aula en moodle y carga de usuarios; creación del curso capacitación en moodle para docentes y estudiantes; aplicación evaluación del curso; estraga de informe y estadísticas de carga de usuarios, durante el siguiente periodo del 21 de marzo al 30 de abril de 2012.

Valor total del contrato:\$6.500.000.00

Este documento se expide a solicitud de la interesada y para trámites personales.

*Oscar Montoya Castro*

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, bloque 16, oficina 110  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95  
Fax: 219 52 90 • Correo electrónico: [archivolab@arhuaco.udea.edu.co](mailto:archivolab@arhuaco.udea.edu.co) • <http://www.udea.edu.co>  
Nii: 890.980.040-8 • Apartado 1226 • Medellín, Colombia



301000001-11-NC 1242-4

**EL DIRECTOR DEL PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL (CONVENIO 375-14 FONTIC – UNAD)****INFORMA:**

Que la contratista MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.400.586, prestó sus servicios en el Programa Ciudadanía Digital como Líder del Grupo de Gestión Tecnológica durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, mediante las siguientes órdenes:

**Orden de Prestación de Servicios No. 003 de 2012**

**OBJETO:** APOYO COMO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS TIC, GARANTIZANDO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 11 de abril de 2012

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del 13 de abril de 2012 y hasta el 30 de diciembre de 2012.

**OBLIGACIONES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:** Liderar el Grupo de Gestión Tecnológica del Programa Ciudadanía Digital, responsable de administrar la Plataforma Tecnológica del proyecto, el registro y matriculación de usuarios (funcionarios públicos y maestros de todo el país), el soporte técnico a usuarios finales y al equipo de docentes del proyecto, los reportes estadísticos mensuales y el plan de mantenimiento técnico de la Plataforma Virtual de Aprendizaje.

**LOGROS:** Durante el año 2012, el Programa certificó 151.516 participantes en los 32 departamentos del país. De ellos, 102.480 corresponde a Maestros y 49.036 fueron Servidores Públicos. El período de ejecución del programa durante el 2012 fue de ocho (8) meses, lo cual significa que se atendieron en promedio cerca de 19.000 usuarios por mes en la Plataforma Tecnológica, sin contar quienes participaron pero no se certificaron en el Programa Ciudadanía Digital.

**CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:** Excelente

**IDIOMA EN QUE FUE OFRECIDO EL SERVICIO:** Español

### **Orden de Prestación de Servicios No. 031 de 2013**

**OBJETO:** APOYO COMO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS TIC, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 16 de abril de 2013

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del 16 de abril de 2013 y hasta el 30 de enero de 2014.

**OBLIGACIONES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:** Liderar el Grupo de Gestión Tecnológica del Programa Ciudadanía Digital, responsable de administrar la Plataforma Tecnológica del proyecto, diseñar e implementar un sistema de registro y matriculación de usuarios a los programas de certificación de competencias del Programa Ciudadanía Digital, el soporte técnico a usuarios finales y al equipo de docentes del proyecto, los reportes estadísticos mensuales y el plan de mantenimiento técnico de la Plataforma Virtual de Aprendizaje.

**LOGROS:** Para el cierre de la vigencia 2013, el Programa Ciudadanía Digital certificó un total de 246.002 participantes, de los cuales 90.373 son Maestros y 155.629 son Servidores Públicos. El período de ejecución del programa durante el 2013 fue de ocho (8) meses, lo cual significa que se atendieron en promedio 30.750 usuarios por mes en la Plataforma Tecnológica, sin contar quienes participaron pero no se certificaron en el Programa Ciudadanía Digital.

**CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:** Excelente

**IDIOMA EN QUE FUE OFRECIDO EL SERVICIO:** Español

## Orden de Prestación de Servicios No. 076 de 2014

**OBJETO:** APOYO COMO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS TIC, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 375-14 SUSCRITO CON EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 23 de enero de 2014

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del 23 de enero de 2014 y hasta el 29 de septiembre de 2014.

**OBLIGACIONES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:** Liderar el Grupo de Gestión Tecnológica del Programa Ciudadanía Digital, responsable de administrar la Plataforma Tecnológica del proyecto, administrar y actualizar el sistema de registro y matriculación de usuarios a los programas de certificación de competencias del Programa Ciudadanía Digital, el soporte técnico a usuarios finales y al equipo de docentes del proyecto, los reportes estadísticos mensuales y el plan de mantenimiento técnico de la Plataforma Virtual de Aprendizaje.

**LOGROS:** Para el cierre de la vigencia 2014, el Programa Ciudadanía Digital certificó un total de 93.116 participantes, de los cuales 29.507 son Maestros y 63.609 son Servidores Públicos. El período de ejecución del programa durante el 2014 fue de ocho (8) meses, lo cual significa que se atendieron en promedio cerca de 11.600 usuarios por mes en la Plataforma Tecnológica, sin contar quienes participaron pero no se certificaron en el Programa Ciudadanía Digital.

**CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:** Excelente

**IDIOMA EN QUE FUE OFRECIDO EL SERVICIO:** Español

El presente documento se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 de agosto de 2014

**ÁLVARO JOSÉ MOSQUERA SUÁREZ**

Director Programa Ciudadanía Digital

Sede Nacional "José Celestino Mutis" Calle 14 Sur No. 14 – 31

Teléfono 3443700

**EL JEFE ASESOR DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-**

**CERTIFICA:**

Que la contratista **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR** identificada con Cédula de Ciudadanía No.30.400.686, prestó sus servicios mediante la siguiente orden:

**Orden de Prestación de Servicios No.554 de 2009**

**OBJETO:** ASESORAR, COORDINAR Y ADECUAR EL MONTAJE DE LOS CURSOS DE INTENSIFICACION PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA A DISTANCIA PARA LOS JOVENES Y ADULTOS DE LA UNAD EN LAS AREAS DE MATEMATICAS, CIENCIAS, INGLES, SOCIALES, ESPAÑOL Y HUMANIDADES PARA LOS GRADOS 10 Y 11 LIDERADO POR EL SISTEMA DE EDUCACION PERMANENTE, EN LA CORRESPONDIENTE PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNAD.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir del 30 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

**VALOR TOTAL:** OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) MCTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

  
**LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES**

LEST/elvira

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
Calle 14 Sur No. 14-23 Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Piso 5º.  
Teléfono: 344 37 00 Ext: 522 - 523 - 525



Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2008

**LA JEFE DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA  
-UNAD-  
NIT. 780.512.780-4**

**CERTIFICA**

Que la señora **MONICA ANDREA SANTA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.400.686, prestó sus servicios en esta Institución, así:

*Mediante Resolución número 6895, a término fijo como tutora Profesional Universitario de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, con los Programas de Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de sistemas y Regencia de farmacia, para el periodo académico del 1 de agosto al 15 de diciembre de 2004, en el Cead de Medellín.*

*Mediante Resolución número 9837 se vincula como Docente Auxiliar en Planta Provisional, Profesional Universitario de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, con los cursos de Estadística descriptiva, Probabilidad, e Inferencia estadística, para el periodo académico del 3 de enero al 30 de junio de 2005, con una intensidad de tiempo completo, en el Cead de Medellín.*

*Mediante Resolución número 10.691 y modificada por la Resolución 10.700 de junio de 2005, se vincula como Docente Auxiliar en Planta Provisional, Profesional Universitario de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, con los cursos de Estadística descriptiva, Probabilidad, e Inferencia estadística, a partir del 1 de julio hasta el 30 de abril de 2007, con una intensidad de tiempo completo, en el Cead de Medellín.*

*Mediante Resolución número 706 del 2 de mayo de 2007, se nombra como Profesional Universitario Código 2044, Grado 9, en planta provisional a partir del 2 de mayo de 2007.*

*Mediante Resolución número 1546 del 21 de agosto de 2007, se acepta su renuncia al cargo de Profesional Universitario código 2044, Grado 9 a partir del 22 de agosto de 2007.*

Continuación certificación de MÓNICA ANDREA SANTA ESCOBAR.....2

*Mediante Resolución número 1549 del 21 de agosto de 2007, se nombra como Profesional Universitario Código 2044, Grado 10 en la planta global de la Universidad, a partir del 23 de agosto de 2007.*

*Mediante Resolución número 1574 se acepta su renuncia al cargo de Profesional Universitario código 2044, Grado 10, de la planta de personal a partir del 31 de agosto de 2008.*

*La presente constancia se expide a solicitud de la interesada y tiene validez de tres meses, a partir de la fecha de su expedición.*

  
**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**

  
Gloria C.